

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 2195/2013 /

COLINA, 24 de Octubre de 2013.

VISTOS: Carta del **CLUB DEPORTIVO SANTA LUZ DE COLINA** de fecha 21 de Octubre de 2013, mediante la cual solicitan autorización para realizar un **BINGO** para el día 02 de Noviembre de 2013, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de dicha Institución.

2013, de la Alcaldía.

2) Providencia N° 2384 de fecha 21 de Octubre

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al **CLUB DEPORTIVO SANTA LUZ DE COLINA** para realicen un **BINGO** el día 02 de Noviembre de 2013, en Sede del Club ubicada en Santa Luisa Paradero 23 Carretera General San Martín, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Club Deportivo Santa Luz
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

